

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y ante la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados, por desconocidos o por ignorarse el lugar de notificación, se procede a notificar por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes de declaración de deuda incoados a las personas y por los motivos que en el anexo se relacionan.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial del INSS, Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, calle Lisboa, número 2 bis, así como el derecho a la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional social en el plazo de treinta días contados desde la fecha siguiente a la de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

#### ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Periodo	Importe
Pardo Gutiérrez, Germán	3869029	2-6 al 14-6-2010	10.27 €

**Concepto de la deuda:** Base de cotización definitiva, para el cálculo de la base reguladora de la prestación de paternidad reconocida.

**Normativa:** Artículo 133 quater del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El Director Provincial, P.D. de firma: La Directora del CAISS. Acuerdo D.P.INSS Toledo 2-1-07, BOP 1-2-7. Sagrario Gómez de las Heras Rivas.

N.º I.-12237